

**UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA
"SAN PABLO"**

Sede Santa Cruz



CONVOCATORIA PÚBLICA 08/2026

**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA
DE ASCENSORES**

Santa Cruz, Junio de 2026



CONVOCATORIA PÚBLICA 08/2026

SECCIÓN I: INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

1. **OBJETO.** La Universidad Católica Boliviana "San Pablo" Sede Santa Cruz, que en adelante se denominará el "Convocante", en el marco del Reglamento Interno de Adquisiciones y Contrataciones, emite esta Convocatoria Pública que tiene por objeto licitar la:

PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSORES

Para su proyecto de ampliación del bloque del Centro de Simulación de Medicina y Laboratorios de Ingeniería y Arquitectura.

2. **DOMICILIO.** El domicilio del Convocante es:

Universidad Católica Boliviana "San Pablo"
Campus Universitario Av. Milton Parra Km. 9 Carretera al Norte
Telf.: 300-0100 Int. 3033-3040
<https://scz.ucb.edu.bo>
Santa Cruz - Bolivia

3. **TIEMPO DE EJECUCIÓN.** El tiempo de ejecución será de un máximo de 200 días calendario computables a partir de la Orden de Proceder emitida por parte de Supervisión. **El tiempo de entrega ofertado por el Proponente será un factor a ser considerado en la evaluación.**
4. **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN.** El cronograma establecido por el Convocante para la presente convocatoria es:

14 de Junio	1ra Publicación en prensa
14 de Junio	Publicación Pliego de Condiciones en página web
15 de Junio al 24 de Junio	Recepción y respuesta a consultas: Técnicas: Sebastián Contreras al correo electrónico jscontreras@ucb.edu.bo Proceso de convocatoria: Marcela Rodriguez al teléfono al 3000100 interno 3040 y 3033 o correo electrónico arodriguez@ucb.edu.bo
18 de Junio	Reunión Informativa de Aclaración a las 10:00 am
25 de Junio	Plazo de presentación de propuestas hasta las 16:00 de ese día en secretaría de Dirección Administrativa y Financiera, 2do. piso del Edificio Administrativo

5. **PROPONENTES ELEGIBLES.** A esta convocatoria se podrán presentar las empresas nacionales del rubro legalmente establecidas en Bolivia y que tengan base o sucursal en Santa Cruz de la Sierra.
6. **EXPERIENCIA.** Provisión, instalación y puesta en marcha de ascensores de igual o mayor complejidad técnica al proyecto de la presente licitación en los últimos 5 años respaldada por actas de entrega parcial o definitiva, contratos u otra documentación verificable.
7. **COSTO DE LA PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El Proponente solventará por su cuenta y riesgo todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, así como pruebas y evidencias, cualquiera sea el resultado del proceso.



UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"

8. **CONSULTAS.** Cualquier potencial Proponente podrá formular consultas escritas ya sean técnicas dirigidas a Sebastián Contreras al correo electrónico jscontreras@ucb.edu.bo o sobre el proceso de la convocatoria a Marcela Rodríguez al teléfono al 3000100 interno 3040 y 3033 o correo electrónico arodriguez@ucb.edu.bo
9. **REUNIÓN INFORMATIVA DE ACLARACIÓN.** La Reunión Informativa de Aclaración se realizará en la fecha y hora señaladas en la que los potenciales Proponentes podrán expresar sus consultas técnicas o sobre el proceso de contratación.
10. **ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES.**
 - 10.1 El Convocante podrá realizar enmiendas al Pliego de Condiciones, en atención a las consultas efectuadas por los Proponentes, siempre y cuando no afecten al fondo del Pliego de Condiciones y los límites de condiciones.
 - 10.2 Las enmiendas serán comunicadas en el enlace de la página web de la UCB donde fue publicado el Pliego de Condiciones.
 - 10.3 Todas las enmiendas y aclaraciones se constituyen en parte del Pliego de Condiciones en los numerales que correspondan.
11. **AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.** El Convocante se reserva el derecho de ampliar el plazo para la presentación de las propuestas, mismo que será comunicado en la página web de la UCB.
12. **PRECIO.** El precio deberá estar expresado en Bolivianos y deberá incluir todos los impuestos establecidos por Ley, sus responsabilidades patronales, los costos y garantías emergentes hasta la finalización del contrato.
13. **VALIDEZ DE LA PROPUESTA.** Cada Propuesta deberá tener una validez de al menos sesenta (45) días calendario a partir de la fecha de presentación.
14. **FORMA DE PAGO.** La UCB podrá realizar el pago de un anticipo por lo que el Proponente deberá presentar una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo conforme al numeral 15. El porcentaje de este anticipo formará parte de la propuesta económica del Proponente.
15. **GARANTÍAS.** De acuerdo con las normas internas de la UCB, las garantías que el Proponente deberá presentar serán:
 - Boletas de garantía bancaria, a primer requerimiento, renovable y de ejecución inmediata.
 - Póliza de seguro de caución a primer requerimiento emitida por una compañía aseguradora

Las garantías requeridas, de acuerdo con el objeto del presente Pliego de Condiciones son:

- a) **Garantía de Seriedad de Propuesta.** Boleta de Garantía o Póliza de Seguro de Caución de Seriedad de Propuesta equivalente al uno por ciento (1%) del Precio Ofertado por el Proponente.

La vigencia de esta garantía deberá ser de sesenta (45) días calendario a partir de la fecha de presentación.

La Garantía de Seriedad de Propuesta, será ejecutada cuando:

1. El Proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite de presentación de propuestas.



UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"

2. Se compruebe falsedad en la información declarada en cualquiera de los formularios del presente Pliego de Condiciones.
3. Para la suscripción del contrato, el Proponente adjudicado no presente uno o más documentos señalados en el numeral 17, salvo que hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por el Convocante.
4. El Proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, la suscripción del contrato en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por el Convocante.

La Garantía de Seriedad de Propuesta será devuelta a los proponentes en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de:

1. Declaratoria Desierta.
 2. Comunicación del Proponente rehusando aceptar la solicitud del Convocante sobre la extensión del periodo de validez de propuestas.
 3. Cancelación del proceso de contratación.
 4. Suscripción del contrato con el Proponente adjudicado.
- b) **Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.** La UCB podrá realizar el pago de un anticipo, por lo que el Proponente adjudicado deberá presentar una Boleta de Garantía o Póliza de Seguro de Caucción a primer requerimiento de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente a la totalidad del anticipo otorgado.

El tratamiento de ejecución y devolución de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo se establecerá en el contrato.

- c) **Garantía de Cumplimiento de Contrato.** Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato, Póliza de Seguro de Caucción a primer requerimiento o Retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

El tratamiento de ejecución y devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato se establecerá en el contrato.

16. **FORMATO DE LA PROPUESTA.** Cada Proponente deberá tomar en cuenta las siguientes recomendaciones para la presentación de su propuesta:
- 16.1 El Proponente deberá preparar una carpeta con su propuesta original y una memoria USB que contenga una copia escaneada de la propuesta completa en formato PDF.
 - 16.2 Esta documentación y la memoria USB, será colocada dentro de un sobre claramente identificado, el mismo deberá cerrarse de tal manera que si hubiera algún indicio de apertura previa a la formal no será responsabilidad del Convocante.
 - 16.3 El sobre tendrá el siguiente rótulo:

UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO" - SEDE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Av. Milton Parra Km. 9 Carretera al Norte
Santa Cruz - Bolivia

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROPONENTE

CONVOCATORIA PÚBLICA 08/2026

PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSORES



UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"

- 16.4 La entrega de la propuesta se registrará en formulario de Recepción de Propuestas detallando la Razón Social, nombre y CI de la persona que deja el sobre, fecha y hora de recepción. Adicionalmente se sellará el sobre con fecha y hora de recepción.
- 16.5 Cada propuesta deberá tener un índice numerado que facilite la ubicación de los documentos.
- 16.6 La documentación requerida deberá seguir preferentemente el orden correlativo especificado en el siguiente numeral.

17. **DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** Cada Proponente deberá presentar la siguiente documentación en el orden correlativo que se requiere:

Documentos: Originales

1. Identificación del Proponente según el Formulario 1.
2. Carta de presentación de la propuesta económica, forma de pago y tiempo de entrega, según Formulario 2 expresada en Bolivianos.
3. Experiencia del Proponente según el Formulario 3 respaldada por fotocopias simples de actas de entrega parcial o definitiva, contratos u otra documentación verificable de los últimos tres (5) años.
4. Declaración jurada de incompatibilidad, según Formulario 4.
5. Garantía de Seriedad de la Propuesta de acuerdo con el numeral 15.
6. Catálogos, fichas técnicas y certificaciones de los equipos.

Documentos Legales: Fotocopias simples

7. Testimonio de la Constitución de Sociedad de la empresa y de la última modificación a los estatutos, registrada en el Registro de Comercio SEPREC.
8. Poder general del representante legal, con facultades expresas para presentarse en licitaciones, propuestas, negociar y firmar contratos a nombre de la empresa, registrado en el Registro de Comercio SEPREC.
9. Cédula de Identidad del representante legal.
10. Matrícula de Comercio vigente.
11. Certificado Electrónico del NIT.

18. **PLAZO Y FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

- 18.1 Las propuestas deberán ser entregadas en el plazo y dirección indicados.
- 18.2 Si el Convocante extiende el plazo para la presentación de propuestas, todos los plazos previstos se modificarán conforme al nuevo plazo de presentación de propuestas.
- 18.3 Las propuestas deben ser entregadas en persona. El Proponente es responsable de que su propuesta sea presentada a tiempo y de obtener la constancia de recepción.
- 18.4 El Convocante está obligado a registrar en el formulario de recepción de propuestas, el nombre del Proponente, la fecha y hora de recepción de la propuesta y el nombre de la persona que la presentó, esta última firmará como constancia de entrega. En dicho formulario se incluirá cualquier observación que se considere pertinente.

19. **CIERRE DEL REGISTRO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

- 19.1 El Convocante efectuará el cierre de recepción de propuestas en el día y hora indicados.
- 19.2 Se considerará que una empresa ha presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta presentó su propuesta hasta el día y hora indicados.
- 19.3 Se considerará la hora del Convocante como la oficial.

20. **PROPUESTA PRESENTADA FUERA DE PLAZO.** Toda propuesta que pretenda entregarse fuera del lugar, hora y fecha indicados será rechazada, sin que el Proponente esté obligado a sellar ninguna documentación.

21. **RETIRO DE PROPUESTAS.** El Proponente no podrá retirar la propuesta entregada bajo ningún motivo.



UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"

22. **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.** El Convocante conformará un Comité Evaluador de acuerdo a los procedimientos de la Universidad Católica Boliviana.
23. **ADJUDICACIÓN.** La adjudicación podrá ser por el total o por lote, según el criterio del Convocante.
24. **ADJUDICACIÓN Y PLAZO PARA SU NOTIFICACIÓN.** Se notificará a la empresa ganadora mediante Carta de Adjudicación, solicitando los documentos legales requeridos en copia legalizada para la suscripción del contrato. El Proponente tendrá un plazo de 5 días hábiles para presentación de los documentos requeridos.
25. **DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS.** El Convocante no devolverá la documentación recibida de las empresas Proponentes a excepción de la Garantía de Seriedad de Propuesta conforme lo descrito en el numeral 15.



SECCIÓN II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Estas especificaciones técnicas son de cumplimiento obligatorio. El Proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas, que mejoren la calidad del bien, siempre que estas características fuesen beneficiosas para el Convocante y no afecten al fin para el que fue requerido.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN REQUERIDA

El objeto del presente proceso de contratación es la:

PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSORES

Para su proyecto de ampliación del bloque del Centro de Simulación de Medicina y Laboratorios de Ingeniería y Arquitectura.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPACIDAD

- 2 ascensores con capacidad de 13 personas y cabina de acero inoxidable de 4 paradas.
- Incluirán las máquinas de tracción, controles de maniobra, limitadores de velocidad, cabinas, operadores de puertas de cabinas, señalización, puertas de pasillo, sensores, instalación de cableado, sistemas de posición de cabinas, sistemas de seguridad, poleas del sistema de tracción de cabinas, contrapesos y otros no descritos necesarios para la correcta seguridad y funcionamiento.
- El requerimiento de energía debe ser compatible con la alimentación disponible en el edificio que posee una acometida eléctrica trifásica de 380v, 50 Hz y monofásica de 220v.
- Velocidad de traslación igual a 1,00 m/s.
- Un (1) acceso para cada ascensor.
- Motores con imán permanente (gearless).

SALA DE MÁQUINAS

El proveedor adjudicado debe prever y realizar todos los trabajos necesarios en sala de máquinas, para apoyo y/o fijación de controles, limitadores de velocidad, bases de anclaje de cables de tracción, máquinas de tracción y cualquier otro equipo de ascensores en sala de máquinas que sean necesarios cumpliendo Normas de Seguridad, o en sobre altura del ascensor. **Los ascensores no requieren sala exclusiva de máquinas.**

FOSAS Y POZOS

- Los ascensores deben contar con todos los circuitos eléctricos y dispositivos mecánicos de seguridad necesaria atendiendo normas para elevadores de personas.
- Se proveerá e instalará todo el cableado y componentes de iluminación para las fosas y pozos, debiendo al menos contar con puntos de iluminación cada dos niveles y ubicados en vigas intermedias de fosas.
- Como norma de seguridad y para detener el ascensor, en cada pozo deberá existir un interruptor accesible desde la puerta de primera parada de ingreso al pozo (interior fosa).
- Se deberá proveer e instalar escaleras marineras fijas para ingreso a cada uno de los pozos. Las mismas serán de fácil acceso y estarán ubicadas en sector lateral de la fosa, debiendo tener ancho mínimo de 60 cm.

CABINAS

- Las cabinas serán utilizadas mayormente para traslados de estudiantes, docentes y personal administrativo, debiendo considerarse los materiales de acabados para este propósito.
- Las cabinas y todos sus componentes serán completamente nuevos y deberán considerar lo siguiente:



UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"

- Bastidores de cabinas considerando las dimensiones de la fosa y elementos que se conserven en la misma como ser las rieles.
- Las poleas de suspensión de cabinas deberán ser completamente nuevas con protectores de poleas conforme a requerimientos de seguridad adecuados a los cables de tracción y máquinas de tracción, debiendo garantizarse su fijación a los bastidores.
- El frente, así como los paneles de piso a techo deberán ser de materiales de alta calidad y acabado resistente a rayaduras y golpes (acero inoxidable).
- Las cajas de conexiones eléctricas y su cableado sobre techos de cabinas deberán estar debidamente protegidos y con señaléticas de seguridad.
- Se deberá instalar sobre bastidores de cabinas una botonera de inspección para viajes en revisión, con botones direccionales de presión continua, botón de emergencia y tomacorrientes. Además, deberán existir en techos de cabinas los sistemas de seguridad recomendados por el fabricante.
- Los techos internos de cabinas deberán contar con iluminación LED completa, decorativa.
- Los pisos de cabina serán revestidos de PVC o vinil de alto tráfico, resistente a golpes y rayaduras.
- Se deberá realizar el balanceo dinámico y estático de las cabinas.
- Tableros de comando planos, que no sobresalgan del nivel del panel sobre el que está emplazado, en acero inoxidable con:
 - Botones de marcación de destinos para cada parada, con número de piso y led de iluminación de señal de registro.
 - Botones de apertura y cierre de puerta.
 - Botón de alarma.
 - Citófono de comunicación entre cabina y cuarto de máquinas.
 - Indicador visual de posición de número de piso.
 - Indicador visual de dirección de viaje de cabina.
 - Indicador visual y alarma audible de sobrepeso.
 - Luz de emergencia alimentada con batería recargable.
 - Todos los botones deben ser de micro recorrido, del tipo antivandálico, poseer código braille, símbolo en alto/bajo relieve y accesibles desde silla de ruedas.
- Motores Operadores de puertas, de voltaje y frecuencia variables, y regulación de velocidades de apertura y cierre.
- Las puertas deberán contar con un sistema limitador de fuerza, capaz de abrirlas cuando se detecte una obstrucción o impedimento al cierre.
- Control de ingreso a cabinas con cortina de rayos infrarrojos, a lo largo de toda la altura libre de entrada a cabina. Al interrumpirse uno o más rayos de dicha cortina, las puertas deberán invertir su marcha de cierre y reabrirse.
- Sistema automático de encendido y apagado de luz de cabinas (temporizado durante un cierto tiempo sin uso configurable).
- Luz de emergencia en cabinas con batería de respaldo de duración mínima de tres horas, para cubrir cortes de energía eléctrica.
- Ventilador en cabinas con encendido y apagado automático cuando el ascensor está desocupado por un período de tiempo de acuerdo a recomendaciones del fabricante.
- En cada ascensor, balanza de medición electrónica de carga, para detectar carga mínima (anulación de excesivas llamadas, ante poca carga detectada), carga llena (al encontrarse cabina llena no se detiene ante otras llamadas registradas) y sobrecarga (al existir sobrecarga debe impedirse el viaje de cabina en dicha condición, alertando a los usuarios mediante señal acústica y óptica en cabina e impidiendo el cierre de puertas).

CONTRAPESOS

- Los bloques de contrapeso deben fijarse de forma que no admitan movimiento alguno dentro del marco que les contiene.
- Los contrapesos deben guardar la relación de peso normada respecto al peso de la nueva cabina y su carga útil admitida



UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"

- Deben realizarse balanceos dinámicos y estáticos.
- No se utilizará material de relleno como ser limaduras, recortes de plomo u otros materiales improvisados para aumentar el contrapeso. Se utilizarán bloques de contrapeso y todo el conjunto será debidamente controlado por el proveedor.

PUERTAS Y MARCOS DE PASILLOS

- Puertas de cabina de apertura de acero inoxidable.
- El sistema de suspensión de las puertas de pasillo (rodillos, guías, correderas) estará construido con materiales resistentes y de alto tráfico para asegurar una operación suave y silenciosa.
- Cada puerta contará con sistema de llave de seguridad de emergencia especial para su apertura manual desde el exterior.
- Cada puerta debe tener contactos eléctricos enlazados con el circuito de seguridad, evitando que la cabina arranque si las puertas no están debidamente cerradas.
- Las puertas deberán tener una resistencia mínima al fuego de 30 minutos.
- Las planchas de aluminio en piso de todos los umbrales de puertas de pasillo, deberán ser de alto tráfico y antideslizantes.

EN PASILLOS

- Botoneras sobre el marco de acero inoxidable del ascensor
- En el caso de que las botoneras no puedan ser empotradas, éstas podrán instalarse sobrepuestas al muro y perforando el mismo para su cableado, de tal forma que se conserve la estética del edificio.
- Botoneras con registro luminoso de llamada y pulsadores antivandálicos y de micro recorrido.
- Indicadores de posición y dirección de cabina, en todas las paradas, y ubicados en la parte superior central de las puertas de pasillo.

AMORTIGUADORES DE CABINAS Y CONTRAPESOS

- Los amortiguadores para las cabinas y contrapesos deberán ser de tipo sólido, completamente nuevos.
- Para la entrega de los elevadores se deberán realizar pruebas de los amortiguadores y circuitos de seguridad, siguiendo el procedimiento establecido por el fabricante.
- Las cabinas y contrapesos (cuando las cabinas se encuentren a nivel de primera y última parada respectivamente) deberán respetar las distancias de espacio libre a los amortiguadores, de acuerdo a especificaciones del fabricante.

GARANTÍAS

El Proponente deberá indicar:

- Garantía de fábrica con la que cuentan los equipos ofertados
- Garantía de funcionamiento con la que cuentan los equipos ofertados

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El producto será entregado en el lugar de la obra, Campus de la Universidad Católica Boliviana, Av. Milton Parra, Km. 9 Carretera al Norte, Santa Cruz - Bolivia.

4. TIEMPO DE ENTREGA

El tiempo de ejecución será de un máximo de 200 días hábiles computables a partir de la Orden de Proceder emitida por parte de Supervisión.

5. PLANOS

Los planos del proyecto arquitectónico se adjuntan como anexo en formato PDF mediante el link indicado en la publicación del presente Pliego de Condiciones para una mejor comprensión del requerimiento.



SECCIÓN III: FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN

FORMULARIO 1

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1. Nombre o Razón Social: _____ # NIT: _____
2. Dirección Principal: _____
3. Ciudad: _____
4. Correo Electrónico de contacto : _____
5. Teléfonos: _____
Celular: _____
6. Nombre del Representante Legal en Bolivia: _____
7. Nombre de la persona de contacto: _____
8. Tipo de Organización (marque el que corresponda)
Unipersonal ()
Sociedad de Responsabilidad Limitada ()
Sociedad Anónima ()

Firma del Representante Legal

Aclaración de la firma



FORMULARIO 2

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

Fecha: _____

Señores

Universidad Católica Boliviana "San Pablo" - Sede Santa Cruz
Presente

Ref.: Convocatoria Pública - PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSORES

Distinguidos Señores:

De acuerdo con la Convocatoria de referencia y con la información contenida en el Pliego de Condiciones, nuestra empresa _____ ofrece realizar la provisión, instalación y puesta en marcha del sistema de climatización siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario [Bs]	Precio Total [Bs]

Indicar la forma de pago

Indicar el tiempo de entrega

Los pagos se harán contra presentación de la factura dentro de los 30 días calendarios desde la presentación de la misma.

Por lo tanto, declaramos mantener dicho precio sin alterarlo durante el proceso de contratación hasta que se firme el contrato con los precios ofertados.

Firma del Representante Legal

Aclaración de la firma

Notas Importantes:

1. El precio total debe incluir todos los impuestos de ley.
2. **A continuación de este formulario puede adjuntar la propuesta general de la empresa, detallar lo requerido en las especificaciones técnicas y las condiciones que ofertan.**



FORMULARIO 3

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Provisión, instalación y puesta en marcha de ascensores de igual o mayor complejidad técnica al proyecto de la presente licitación en los últimos 5 años respaldada por actas de entrega parcial o definitiva, contratos u otra documentación verificable.

	Cantidad de Ascensores (1)	Entidad Contratante (2)	Tipo de Entidad (3)	Meses de Ejecución (5)	Año de Ejecución (6)	Documento De Respaldo (7)
1	3	Entidad ABC	Privada	3	2022	Acta Recepción Parcial
2	4	Entidad 123	Pública	5	2024	Contrato
3						

Se llena la línea 1 y 2 como ejemplo solo de uso referencial.

1. Cantidad de ascensores instalados.
2. Entidad Contratante: Nombre de la institución contratante.
3. Tipo de Entidad: Pública o privada.
4. Plazo De Ejecución: Tiempo total del contrato en meses. Tendrán valor referencial los contratos que finalizaron, iniciaron o siguen vigentes dentro de los últimos 3 años.
5. Año en que se realizó la ejecución.
6. Documento de Respaldo: Actas de entrega parcial o definitiva, contratos u otra documentación verificable. **Adjuntar los documentos a continuación de este formulario. En caso de no adjuntar el documento que respalde la experiencia descrita en este formulario el mismo no será tomado en cuenta.**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA
"SAN PABLO"**

FORMULARIO 4

DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD

La Empresa: _____

Con NIT: _____

Representante Legal: _____

Dueños: _____

Declaran no tener relaciones oficiales, profesionales, financieras o de parentesco hasta el tercer grado de afinidad o consanguinidad con docentes (tiempo completo o medio tiempo), personal administrativo o autoridades que prestan servicios en la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" en sus diferentes Unidades Académicas a nivel Nacional.

Firma del Representante Legal

Aclaración de la firma



SECCIÓN IV: PROCESO DE EVALUACIÓN

El Proceso de Evaluación de propuestas tiene 2 (dos) fases:

Fase 1. Verificación de documentos

Se verifica la presentación de cada uno de los documentos señalados en el numeral 17 de la Sección I, de acuerdo al sistema CUMPLE / NO CUMPLE. Si algún Proponente no hubiera presentado algún documento legal o de formato el Comité Evaluador evaluará si acepta o rechazará su propuesta para que pase a la Fase 2.

Una vez realizada la verificación de documentos de todas las propuestas presentadas, se procederá a la Fase 2 evaluando solamente aquellas propuestas que hayan cumplido con la presentación de todos los documentos y requisitos.

Fase 2. Evaluación de contenido

La Evaluación de Contenido consiste en la valoración de cada uno de los requisitos solicitados por la UCB como parte de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica y de acuerdo a la siguiente ponderación:

EVALUACIÓN DE CONTENIDO	PORCENTAJE
Propuesta Técnica	30%
Propuesta Económica	70%

Evaluación de Propuesta Técnica:

El Comité Evaluador asignará un puntaje sobre 30 puntos de acuerdo con lo que considere de mayor preponderancia como: Experiencia del Proponente, tiempo de entrega, plan de mantenimiento, etc. Siendo estos enunciativos y no limitativos.

Evaluación de Propuesta Económica:

Se asignará el mayor puntaje de 70 puntos al precio total más bajo ofertado, asignando una ponderación menor a las otras empresas en relación con el precio más bajo recibido.

$P_i = \frac{PEMC \times 70}{PE_i}$	Donde: P_i = Puntaje evaluación de propuesta económica del Proponente i PE_i = Propuesta económica del Proponente i $PEMC$ = Propuesta económica de menor valor
-------------------------------------	--